

SABADELL

303431501

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

16 h. 19 m.

HORA DE PRESENTACIÓN

19/03/2001

FECHA DE PRESENTACIÓN

JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILA

NOTARIO

Calle Filadelfia, 25, 5º

Teléf. 937238980. Fax 937237600

08208 SABADELL (Barcelona)

08031764



DIRECCIÓN GENERAL



Inscrita con el n.º 462495056 de c...

14 FEB. 2001

== ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

ANÓNIMA==

NUMERO TRESCIENTOS SETENTA. -----

En SABADELL, mi residencia, a doce de Febrero
de dos mil uno. -----

Ante mí, JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILA, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Cataluña. ----

== COMPARECE ==

DON JUAN PLANES VILA, de nacionalidad española,
mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del
Valles (Barcelona), con domicilio en Calle Sant
Lluís, 12; con Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal número 41.064.098-
J. -----

== INTERVIENE ==

A).- En representación y como Secretario del
Consejo de administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.",
de nacionalidad española, con domicilio en Barberá
del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Can
Salvatella, calle Mogoda, nº 75, constituida por



tiempo indefinido, bajo la denominación de "Astral International Group. S.A.", mediante escritura autorizada el día 22 de septiembre de 1.987, por el Notario de Barcelona, Don José Solís y Lluch ; adoptada su actual denominación, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Luis Perales Sanz, el día 9 de Diciembre de 1.987; adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Luis Perales Sanz , el día 8 de octubre de 1.991, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 21.360, folio 166, hoja número B-20.747, inscripción 10ª.-----

Su C.I.F. número A58426115.-----

Obra en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la meritada Sociedad, designado, por un periodo de cinco años, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 16 de octubre de 1.996, que causó la inscripción 16ª de la citada hoja registral, por la que se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el día 23 de septiembre de 1.996; copia autorizada de dicha escritura el compareciente me exhibe y



303431502



Considero suficiente para este acto. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por el aquí compareciente, en su dicha calidad actuante, con el visto bueno de su Presidente, Don Juan Serra Aragonés, cuyas firmas considero legítimas. -----

B).- En representación y como consejero de "ASTRAL POOL, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Celra (Girona), Calle Areny, s/n, esquina a la calle Ter; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Sabadell, el día 10 de febrero de 1.999, ante el Notario Don José Antonio García Vila.- Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1392, folio 29, hoja número GI-23488, inscripción 1ª. -----

Su C.I.F. es el número A-17583105. -----

Obra en su calidad de persona física para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR, S.L." en la escritura fundacional de "ASTRAL POOL, S.A.", autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 10 de febrero de 1.999, que causó la inscripción 1ª de la citada hoja registral, copia autorizada de la cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF. B-58372145, está domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 8, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja nº B-35994. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según



303431503



me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por la Sociedad "EDREM, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Las Compañías "ANIOL, S.L." y "EDREM, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "ASTRAL POOL, S.A." mediante la escritura fundacional de la Sociedad, autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 10 de febrero de 1.999, que causó la inscripción 1ª de la citada hoja registral, en la que se designó a los Sres. Garrigós y Corbera para como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

C).- En representación y como consejero de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Celrá (Girona) calle Arenys, esquina calle Ter, sin número, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Sabadell el día 23 de diciembre de 1999, ante el Notario Don José Antonio García Vila. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1486, folio 91, hoja número GI-24704, inscripción 1ª.

Su C.I.F. es el número A-17615105. -----

OBRA persona física designada al afecto por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del Cargo de Consejero-Delegado de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.". -----

La Compañía "DISPUR, S.L." fué designada como Consejero, por plazo de cinco años, de la Sociedad "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 5 de junio del 2.000, por la que se elevaron a públicos los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal e socios y de su Consejo de Administración, en sus reuniones del día 5 de junio del 2.000; y en la que se designó al aquí compareciente, como persona



3Q3431504



física, para el ejercicio de dicho cargo. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por la Sociedad "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. --

Las Compañías "ANIOL, S.L." y "DISPUR, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por el plazo de cinco años, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 5



de Junio del 2.000, antes referida, en la que se designó a los Sres. Garrigós y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

D).- En representación y como consejero de "AURIC POOL,S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Polinya (Barcelona), calle Ametllers, número 6, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 30 de junio de 1.998; ~~INSCRITA en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1.281, folio 1, hoja número GI-21.778, inscripción 1ª.~~ -----

Su C.I.F. número A17558560. -----

Obra en su calidad de persona física para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR,S.L." según la escritura fundacional de la Sociead, autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 30 de junio de 1.998, que causó la inscripción 1ª de la citada hoja registral, copia autorizada de la cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF. B-

3Q3431505



58372145, está domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 8, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja nº B-35994. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por la Sociedad "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho



Consejo, cuyas firmas considero legítimas.-----

Las Compañías "ANIOL, S.L." y "BOYSER, S.R.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "AURIC POOL, S.A." mediante escritura fundacional de la Sociedad, autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 30 de Junio de 1.998, de constitución de la Compañía, por el plazo de cinco años, en la que se designó a los Sres. Garrigós y Serra como personas físicas para el ejercicio de tales cargos.-----

E).- En representación y como consejero de la mercantil "CEPEX HOLDING, S.A." de nacionalidad española, con domicilio en Granollers (Barcelona), Paseo de Lluís Companys, 51-53; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en SABADELL el día 25 de Noviembre de 1.996, ante el Notario de esta Ciudad, Don José Antonio García Vila.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 30.073, folio 34, hoja número B-163718.-----

Su C.I.F. número A17496746.-----

Obra en su calidad de persona física para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR, S.L." según



303431506



escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 27 de febrero de 1.997, que causó la inscripción 3ª de la citada hoja registral, por la que se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y de su Consejo de Administración, en sus reuniones del día 27 de febrero de 1.997; copia autorizada de la cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF. B-58372145, está domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 10, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja nº B-35994. -----

Está expresamente facultado para este



otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón María Riera Bover, como persona física designada por la Compañía "NOMAR-R.B, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por la Sociedad "EDREM, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

Las Compañías "NOMAR-R.B, S.L." y "EDREM, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 27 de febrero de 1.997, antes citada, por el plazo de cinco años, que causó la inscripción 3ª de la citada hoja registral, en la que se designó a los Sres. Riera y Corbera como personas físicas para el ejercicio de tales cargos.

F).- En representación y como consejero de "IMPULSAQUA, S.A.", de nacionalidad española, con



303431507



domicilio en Sabadell, Calle Can Alsina, 73-77, Poligono Industrial Can Roqueta (anteriormente domiciliada en Banyoles (Girona) calle Dr.Hysern,26-bjs); constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 3 de diciembre de 1.997; e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1.129, folio 25, hoja número GI-20226, inscripción 1ª.- Traslado su domicilio al antes citado, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 16 de marzo de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 30746, folio 87, hoja número B-180463, inscripción 4ª -----

Su C.I.F. es el número A17532136. -----

Obra como persona física designada por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad "IMPULSAQUA, S.A.". ---

La Compañía "DISPUR, S.L." fué designada



Consejero de "IMPULSAQUA, S.A.", por el plazo de cinco años, en la citada escritura fundacional de ésta, copia autorizada de la cual, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este acto. -----

Está expresamente facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A." en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don José Parellada Hors, como persona física designada por "BA&ORIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A.", con el visto bueno de Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Presidente de dicho consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Es de hacer constar que las Sociedades "BA&ORIOL, S.L." y "ANIOL, S.L." fueron designadas Secretaria y Presidente del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A." en la escritura fundacional de ésta, antes referida, por



303431508



el plazo de cinco años, en la que se designó a los Sres. Parellada y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

G).- En representación y como consejero de "NEOKEM GRUP, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Beethoven, n° 15, 2º, 5ª; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 22 de diciembre de 1.997; trasladado su domicilio social al antes citada mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 7 de mayo de 1.998.- INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 30.785, folio 159, hoja número B-181.705, inscripción 4ª.-

Su C.I.F. es el número A-17542788. -----

OBRA como persona física designada, al efecto, por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio de los cargos de Vice-Presidente del Consejo de Administración y de Consejero-Delegado, de la



Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.".-----

La Compañía "DISPUR, S.L." domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 8, con NIF. B-58372145, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22.357, folio 78, hoja número B-35.994, fué designada como miembro del Consejo de Administración de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", por el plazo de cinco años, en la escritura fundacional de esta última, antes referida; y designada como Consejero-Delegado, mediante otra escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 22 de diciembre de 1.997, que causó la inscripción 2ª, de la hoja anteriormente asignada a esta Sociedad en el Registro Mercantil de Girona, hoja GI-20985, al tomo 1.171, folio 178, en ambas escrituras la Compañía "DISPUR, S.L." designó al compareciente para el ejercicio de tales cargos.--

A mayor abundamiento, está facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz,



303431509



Expedido por Don Alberto López López, como persona física designada al efecto por la Compañía "YREMSA MAS CUATRO, S.L.", para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, S.A.", con el visto bueno del Presidente del Consejo, Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por la Compañía "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio de tal cargo, cuyas firmas considero legítimas. -----

A los efectos que fueren procedentes se hace constar que las Compañías "BOYSER, S.R.L." e "YREMSA MAS CUATRO, S.L.", fueron designadas como miembros del Consejo de Administración de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", (como Presidente y como Secretario, respectivamente), en la citada escritura fundacional de la misma, habiendo designado a los Sres. Serra Aragonés y López López, respectivamente, como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

H).- En representación y como consejero de



"SNTE AGUA GROUP, S.A.", Sociedad unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio en Sant Jaume de Llierca (Girona), Polígono Industrial Pla de Poligé, s/n, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Sabadell, el día 20 de diciembre de 1.999, ante el Notario Don José Antonio García Vila. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1486, folio 146, hoja número GI-24712, inscripción 1ª. Solicitada la pérdida del carácter de unipersonalidad, mediante escritura autorizada mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don Juan Gómez Martínez, actuando en el Protocolo de su compañero de igual residencia, Don José Antonio García Vila, el día 31 de octubre del 2.000, pendiente de inscripción, de lo que advierto. -----

Su C.I.F. es el número A-17615972. -----

Obra, como persona física designada por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo del cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "SNTE AGUA GROUP, S.A.". -----

La compañía "DISPUR, S.L.", cuyas circunstancias se dirán a continuación, fué



3Q3431510



designada Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la mentada Sociedad "SNTE AGUA GROUP, S.A.", por el plazo de cinco años, en la ciudad escritura fundacional de la Sociedad, pendiente de inscripción, de lo que advierto. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF.B-58372145; está domiciliada en Sant Cugat del Vallés, calle Montserrat, nº 8, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22.357, folio 78, hoja número B-35944. -----

Está expresamente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón Vidal Brugués, como persona física designada al efecto por la Sociedad "EJE LATERAL, S.L." para el ejercicio del cargo de secretario del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con el



visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.-----

A los efectos oportunos se hace constar que las Sociedades "EJE LATERAL, S.L." y "DISPUR, S.L.", fueron designadas Secretario y Presidente del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A., en la citada escritura otorgada el 31 de octubre del 2.000, autorizada por el Notario don Juan Gómez Martínez, actuando en el protocolo de su compañero de igual residencia, Don José Antonio García Vía, pendiente de inscripción, de lo que advierto, en la que se designaron los Sres. Vidal y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos.-----

Me asevera la vigencia de sus cargos, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de las Entidades que representa.

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, y al efecto:-----



303431511



== E X P O N E ==

PRIMERO: Constitución de la sociedad.- Que las Sociedades aquí representadas constituyen en este acto la Sociedad Mercantil Anónima de Nacionalidad Española, denominada "AQUAPOINT, S.A.". Sin que haya otra de igual denominación según me acreditan con el correspondiente certificado negativo y vigente del Registro Mercantil central, que a su requerimiento incorporo a esta matriz.-----

La Sociedad se regirá por sus Estatutos que firmados al final por los comparecientes me entregan y uno a esta Matriz, para testimoniar en sus copias, ratificándolos y prestando su consentimiento, extendidos en SEIS folios de papel común, por ambas caras y firmados por el compareciente, que una vez reintegrados por mí, y a su requerimiento incorporo a esta matriz. Leo al compareciente los Estatutos y presta su consentimiento a los mismos.-----

SEGUNDO: Capital y aportaciones.- Su capital



social, es la suma de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €) representado por SESENTA MIL acciones nominativas de DIEZ EUROS (10 €), de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números UNO (1) a SESENTA MIL, ambos incluidos.

Dicho capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado sólo en el 50.- %, mediante aportaciones dinerarias, por los socios fundadores, de la siguiente forma: -----

- LA MERCANTIL "NEOKEM GRUP, S.A.", suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del UNO al CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. -----

LA MERCANTIL "SNTE AGUA GROUP, S.A.", suscribe TRES MIL ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de TREINTA MIL EUROS, numeradas correlativamente del CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO al SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma



303431512



de QUINCE MIL EUROS. -----

LA MERCANTIL "ASTRAL EXPORT, S.A.", suscribe CINCO MIL SETECIENTAS ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS, numeradas correlativamente del SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO al TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS. -----

LA MERCANTIL "ASTRAL POOL, S.A.", suscribe DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO al TREINTA MIL SEISCIENTOS, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. -

LA MERCANTIL "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS ACCIONES, de DIEZ



EUROS de valor nominal, por su valor global de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, numeradas correlativamente del TREINTA MIL SEISCIENTOS UNO al CUARENTA MIL DOSCIENTOS, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS. -----

LA MERCANTIL "AURIC POOL,S.A.", suscribe DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del CUARENTA MIL DOSCIENTOS UNO al CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. -----

LA MERCANTIL "CEPEX HOLDING, S.A.", suscribe SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de SESENTA Y SEIS MIL EUROS, numeradas correlativamente del CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO al CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma



303431513



de TREINTA Y TRES MIL EUROS. -----

LA MERCANTIL "IMPULSAQUA, S.A.", suscribe DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO al SESENTA MIL, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.

Las aportaciones han sido efectuadas en metálico e ingresado su importe a nombre de la sociedad en la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., según certificados expedidos por los apoderados de la entidad que a requerimiento de los comparecientes incorporo a esta matriz. -----

TERCERO: Administración.-NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.- Se fija en OCHO el número de miembros del Consejo de Administración. -----

Se nombran Consejeros, para constituir el primer Consejo de Administración, por el plazo



estatutario de cinco años, a: -----

- "ASTRAL EXPORT, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON PEDRO BALLART HERNÁNDEZ, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Juan Planes Vila, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Juan Serra Aragonés, cuyas firmas considero legítimas. -----

Las circunstancias personales del Sr. Ballart, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"ASTRAL POOL, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada

3Q3431514



Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por "EDREM, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. <-----

Las circunstancias personales del Sr. Llastarri, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ELOY PLANES CORTS, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de



Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPA, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Las circunstancias personales del Sr. Planes Corts, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"AURIC POOL, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JAUME CAROL PANACH, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta

303431515



matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Las circunstancias personales del Sr. Carol, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"CEPEX HOLDING, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ALBERTO MORENO CHILLIDA, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta



matriz, expedido por Don Ramón María Riera Bover, como persona física designada por la Compañía "NOMAR R.B., S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por "EDREM, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

Las circunstancias personales del Sr. Moreno, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.-----

"IMPULSAQUA, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JOSÉ PARELLADA HORS, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don José Parellada Hors, como persona física designada por la Compañía "BA&ORIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA,

303431516



S.A.", con el visto bueno de Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. --

Las circunstancias personales del Sr. Moreno, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"NEOKEM GRUP, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON LUIS CORTÉS ALVAREZ, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Alberto López López, como persona física designada por la Compañía "YREMSA MAS CUATRO, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP,

EUROPA
NOTARIO

S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.-----

Las circunstancias personales del Sr. Cortés, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.-----

"SNTE AGUA GROUP, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JAVIER VIDAL TORT, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón Vidal Brugués, como persona física designada por la Compañía "EJE LATERAL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho

3Q3431517



Consejo, cuyas firmas considero legítimas.-----

Las circunstancias personales del Sr. Vidal Corts, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.-----

Las personas físicas designadas, por las referidas Sociedades, para el ejercicio del cargo, que se han indicado precedentemente, presentes también en dichas reuniones, aceptaron el cargo, manifestando no hallarse incursos en incompatibilidad alguna, en especial de las determinadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.----

El Sr. Planes, según interviene, ejerciendo la facultad que le fué conferida por cada una de las Sociedades que por la presente representa, como únicos socios fundadores, acepta el nombramiento de cada una de ellas como miembros del Consejo de Administración, manifestando que les alcanza causa alguna de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, en especial de las determinadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.-----

CUARTO: INICIO DE OPERACIONES. -----

La Sociedad da comienzo a sus operaciones según determinan sus estatutos sociales. -----

QUINTO: INHABILIDADES LEGALES. DECLARACIÓN. ---

No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta sociedad las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley de 11 de mayo de 1.995, o por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y las condiciones fijadas en ellas. -----

Los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan en relación con lo dispuesto en el artículo 15º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultar expresamente al Órgano de Administración colegiado, antes nombrado, de tal manera: -----

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por dicho órgano designado antes de la inscripción de la Sociedad, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la Sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. -----

b) Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que

303431518



Constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. -----

SEXTO: El señor compareciente, en su dicha calidad actuante, asume las obligaciones y responsabilidades solidarias derivadas de la Ley en cuanto les atañe como tales constituyentes. -----

A los efectos legalmente establecidos hace constar lo siguiente: -----

A) Que estima en **SESENTA Y DOS MIL EUROS** los gastos aproximados de la constitución de dicha Sociedad, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. -----

B) Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios

jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

SÉPTIMO: Las Sociedades aquí representadas, se apoderan recíprocamente para que cualquiera de ellas, por sí sola, pueda otorgar cuantas escrituras de modificación o rectificación de la presente fueran necesarias como consecuencia de defectos u objeciones que resultaren de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.-----

ASÍ LO OTORGA.-----

Hice las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial las relativas al plazo de presentación para el pago del Impuesto, su afección y las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de no efectuar su presentación. Asimismo advierto de la obligatoriedad de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil.-----

Leída por mí, en alta voz esta escritura al compareciente previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usa, presta su consentimiento y la firma conmigo, el notario, que

3Q3431519



de todo su contenido extendido en diecinueve folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los dieciocho posteriores correlativos en orden, de la misma serie y el número 3431540, para notas, yo el Notario, Doy fe.

Está la firma del compareciente. -----

Signado. GARCIA VILA. Rubricado y sellado. ----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, N° 8°.

Concepto: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Base: 99.831.600 PTA (600.000, E). TOTAL: 174.411 PTA (1.048,23 E) (Impuestos excluidos)

DOCUMENTO(S) UNIDO(S) : -----

-----A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z-----

JUAN PLANES VILA, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL EXPORT, S.A."

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL EXPORT, S.A.", con N.I.F. nº A-58426115, los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Juan SERRA ARAGONES, Don Bernat CORBERA BROS, Don Juan PLANES VILA, Don Robert GARRIGOS RUIZ, Don Antonio LLASTARRI CARBONELL y Don Pedro BALLART HERNANDEZ, es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de Don Juan SERRA ARAGONES, asistiéndole como Secretario Don Juan PLANES VILA, adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y que son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.

b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.

c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.

d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A.", cinco mil setecientas (5.700) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

3Q3431520

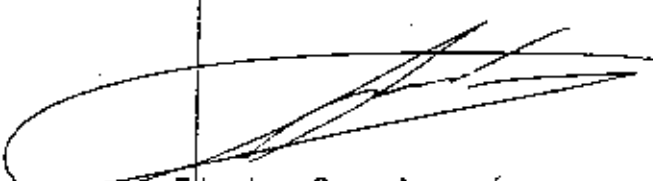


CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA, para que, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barberá del Vallés (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Serra Aragonés



Fdo. Juan Planes Vila

JUAN PLANES VILA, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL EXPORT, S.A."

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL EXPORT, S.A.", con N.I.F. nº A-58426115, los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Juan SERRA ARAGONES, Don Bernat CORBERA BROS, Don Juan PLANES VILA, Don Robert GARRIGOS RUIZ, Don Antonio LLASTARRI CARBONELL y Don Pedro BALLART HERNANDEZ, es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de Don Juan SERRA ARAGONES, asistiéndole como Secretario Don Juan PLANES VILA, adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y que son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

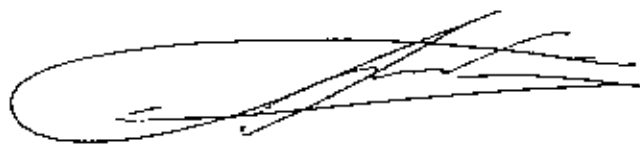
"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL EXPORT, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don PEDRO BALLART HERNANDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Caldes de Montbui, calle Mossèn Ramón Giralt 18, con D.N.I. nº 38.489.201-N.

Presente en este acto Don PEDRO BALLART HERNANDEZ, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA, para que, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentés, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barberá del Vallés (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. Juan Serra Aragonés

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Planes Vila

303431521



representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17583105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "LUSCATAL, S.L." (representada por Don Vicente BERNABEU POVEDA), "LINK TROIS, S.L." (representada por Don Francisco MATAS ALCARAZ) y "PONOPASI, S.L." (representada por Don Jesús AREVALO CARDENAS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares; La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

EUROPA
NOTARIO

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A.", diecisiete mil doscientas cincuenta (17.250) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

Presente en este acto Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. "EDREM, S.L.",
representada por
Don Bernat Corbera Bros

EL SECRETARIO

Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz



3Q3431522



representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17583105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "LUSCATAL, S.L." (representada por Don Vicente BERNABEU POVEDA), "LINK TROIS, S.L." (representada por Don Francisco MATAS ALCARAZ) y "PONOPASI, S.L." (representada por Don Jesús AREVALO CARDENAS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL POOL, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, mayor de edad, casado, vecino de Cerdanyola del Vallés, Avenida Bartomeu 35, con D.N.I. nº 36.474.689-R.

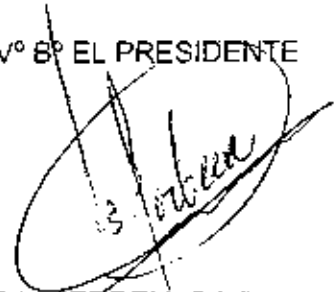
Presente en este acto Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que

por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº 8º EL PRESIDENTE



Fdo. "EDREM, S.L.",
representada por
Don Bernat Corbera Bros

EL SECRETARIO



Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz



3Q3431523



representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con N.I.F. nº A-17615105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL), "MELPIBORS, S.L." (representada por Don Michele MELPIGNANO), "TRALSA LIMITED" (representada por Don Alan Thomas WHITE) e "INVERSIONES SAYOL, S.L." (representada por Don Santiago PRAT DOMENECH), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

EUROPA



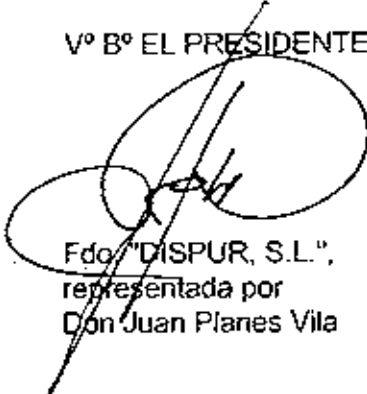
Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", nueve mil seiscientas (9.600) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE


Fdo. "DISPUR, S.L.",
representada por
Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO


Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

3Q3431524



Representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con N.I.F. nº A-17615105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL), "MELPIBORS, S.L." (representada por Don Michele MELPIGNANO), "TRALSA LIMITED" (representada por Don Alan Thomas WHITE) e "INVERSIONES SAYOL, S.L." (representada por Don Santiago PRAT DOMENECH), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ELOY PLANES CORTS, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Vallés, calle Sant Lluís 12, con D.N.I. nº 46.623.770-X.

Presente en este acto Don ELOY PLANES CORTS, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

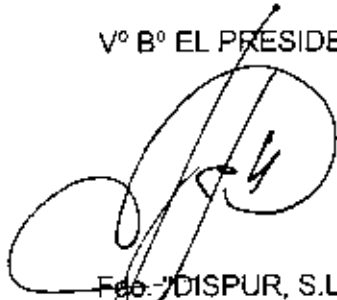
CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumplimiento



los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. "DISPUR, S.L.",
representada por
Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO



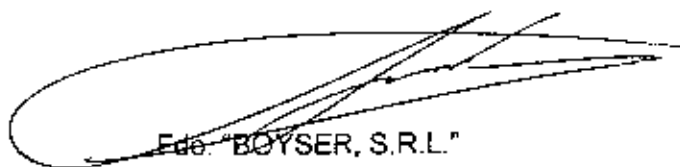
Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A.", diez mil seiscientos cincuenta (10.650) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

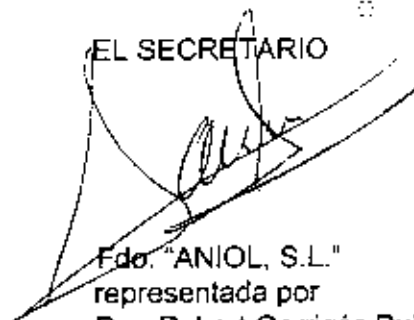
Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Polinyà (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Ede. "BOYSER, S.R.L."
representada por
Don Juan Serra Aragonés

EL SECRETARIO



Ede. "ANIOL, S.L."
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

303431526



representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "AURIC POOL, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "AURIC POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17558560, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "FARBERMAN, S.L." (representada por Don Joan JULIA VILARRASA), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "AURIC POOL, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JAUME CAROL PAÑACH, mayor de edad, casado, vecino de Caldes de Montbui, Plaza de la Iglesia 5, con D.N.I. nº 33.885.387-Q.

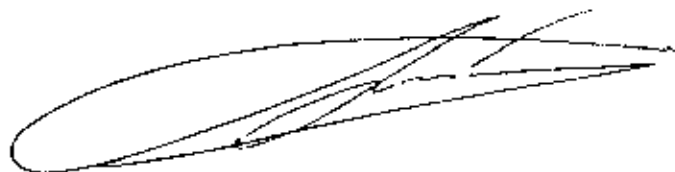
Presente en este acto Don JAUME CAROL PAÑACH, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna

de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Polinyà (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. "BOYSER, S.R.L."
representada por
Don Juan Serra Aragonés

EL SECRETARIO



Fdo. "ANIOL, S.L."
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

303431527



"representada por Don Ramón María RIERA BOVER, Secretario de la Administración de la Compañía Mercantil "CEPEX HOLDING, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A.", con N.I.F. nº A-17496746, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "VESPERON, S.L." (representada por Don Josep COLL GALOFRE) y "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), adoptando el Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.

b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.

c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.

d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A.", seis mil seiscientos (6.600) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Granollers (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. "EDREM, S.L.",
representada por
Don Bernat Corbera Bros

EL SECRETARIO

Fdo. "NOMAR R.B., S.L.",
representada por
Don Ramon Maria Riera Bover

303431528



...representada por Don Ramón María RIERA BOVER, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "CEPEX HOLDING, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A.", con N.I.F. nº A-17496746, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "VESPERON, S.L." (representada por Don Josep COLL GALOFRE) y "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), adoptando el Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "CEPEX HOLDING, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ALBERTO MORENO CHILLIDA, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Taquígrafo Martí nº 6, 2º1ª, con D.N.I. nº 38.015.447-N.

Presente en este acto Don ALBERTO MORENO CHILLIDA, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

EUROPA
NOTARIO

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Granollers (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V^o B^o EL PRESIDENTE



Fdo. "EDREM, S.L.",
representada por
Don Bernat Corbera Bros

EL SECRETARIO



Fdo. "NOMAR R.B., S.L.",
representada por
Don Ramon Maria Riera Bover

303431529



" representada por Don JOSE PARELLADA HORS, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "IMPULSAQUA, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "IMPULSAQUA, S.A.", con N.I.F. nº A-17532136, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISFUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), asistiéndole como Secretario "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), adoptando el Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

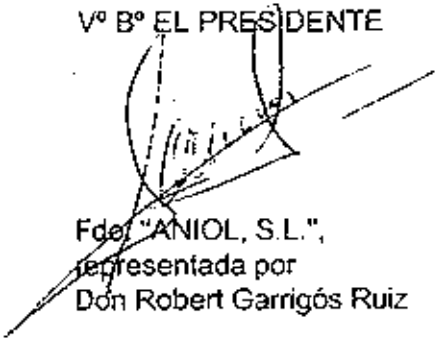
Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A.", dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

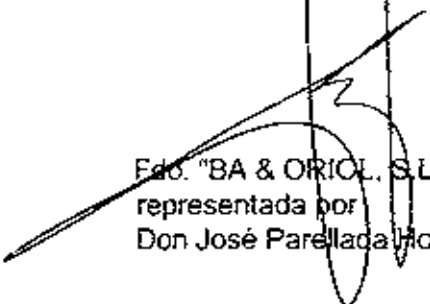
CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sabadell (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE


Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

EL SECRETARIO


Fdo. "BA & ORIOL, S.L.",
representada por
Don José Parellada Homs

303431530



"S.L." representada por Don JOSE PARELLADA HORS, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "IMPULSAQUA, S.A."

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "IMPULSAQUA, S.A.", con N.I.F. nº A-17532136, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), asistiéndole como Secretario "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), adoptando el Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "IMPULSAQUA, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JOSE PARELLADA HORS, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, calle Ronda d'Orient 32, con D.N.I. nº 33.877.665-E.

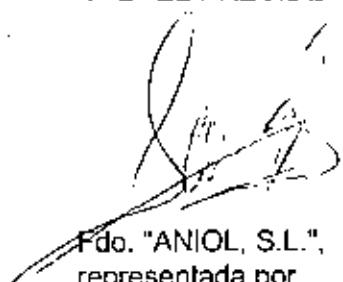
Presente en este acto Don JOSE PARELLADA HORS, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna

de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sabadell (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. "ANIOL, S.L.",
representada por
Don Robert Garrigós Ruiz

EL SECRETARIO



Fdo. "BA & ORIOL, S.L.",
representada por
Don José Parellada Hors

303431531

**CERTIFICA:**

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17542788, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "SODEN MLC Y ASOCIADOS, S.L." (representada por Don Luis CORTES ALVAREZ), "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don Alberto LOPEZ LOPEZ), "MOIFEPAT ONE, S.L." (representada por Don Antonio MONTSANT ESPARGARO) y "FINANCIAL WALL, S.L." (representada por Don José María MURO FERNANDEZ-CAVADO), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ), adoptando el Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

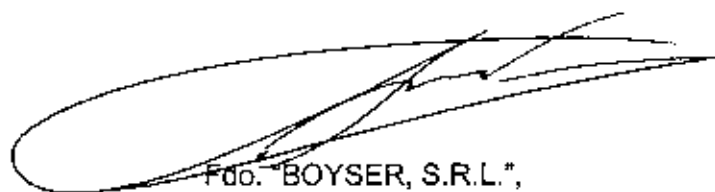
SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A.", cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste, expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. "BOYSER, S.R.L.",
representada por
D. Juan Serra Aragonés



Fdo. "YREMSA MAS CUATRO, S.L."
representada por
D. Alberto López López

303431532



"YREMSA MAS CUATRO, S.L.", representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "NEOKEM GRUP, S.A."

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17542788, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "SODEN MLC Y ASOCIADOS, S.L." (representada por Don Luis CORTES ALVAREZ), "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don Alberto LOPEZ LOPEZ), "MOIFEPAT ONE, S.L." (representada por Don Antonio MONTSANT ESPARGARO) y "FINANCIAL WALL, S.L." (representada por Don José María MURO FERNANDEZ-CAVADO), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ), adoptando el Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "NEOKEM GRUP, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don LUIS CORTES ALVAREZ, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Vallés, calle Font del Fumet 88, con D.N.I. nº 37.774.768-M.

Presente en este acto Don LUIS CORTES ALVAREZ, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

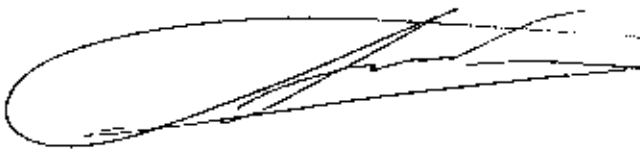
CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para en

nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste, expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. "BOYSER, S.R.L.",
representada por
D. Juan Serra Aragonés



Fdo. "YREMSA MAS CUATRO, S.L."
representada por
D. Alberto López López

303431533



"EJE LATERAL, S.L." representada por Don RAMÓN VIDAL BRUGUES, Secretario de la Administración de la Compañía Mercantil "SNTE AGUA GROUP, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17615972, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL) y "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), adoptando el Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", tres mil (3.000) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

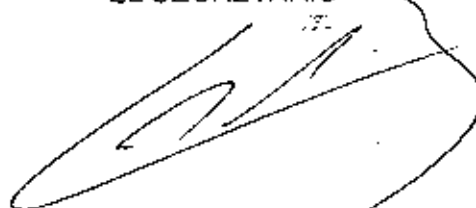
Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sant Jaume de Llierca (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. "DISPUR, S.L.",
representada por
Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO



Fdo. "EJE LATERAL, S.L.",
representada por
Don Ramón Vidal Brugués

303431534



S.L." representada por Don RAMÓN VIDAL BRUGUES, Secretario de la Administración de la Compañía Mercantil "SNTE AGUA GROUP, S.A."

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17615972, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL) y "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), adoptando el Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "SNTE AGUA GROUP, S.A." en el Órgano de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JAVIER VIDAL TORT, mayor de edad, casado, vecino de Llorenç de Penedés (Tarragona), Tortas i Bages 1, con D.N.I. nº 36.514.173-V.

Presente en este acto Don JAVIER VIDAL TORT, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

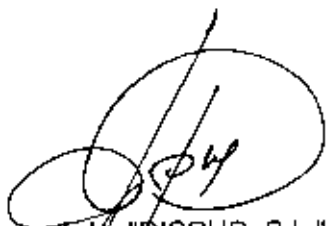
CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna



de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sant Jaume de Llierca (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'P' followed by 'Vila', all enclosed within a circular scribble.

Fdo. "DISPUR, S.L.",
representada por
Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing as a series of fluid, connected strokes, possibly reading 'R. Vidal Brugués'.

Fdo. "EJE LATERAL, S.L.",
representada por
Don Ramón Vidal Brugués



303431535

**ESTATUTOS****ARTICULO 1º: DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO.**

Artículo 1º: DENOMINACION. La Sociedad se denomina "AQUAPOINT, S.A.".

Artículo 2º: OBJETO. El objeto social de la Compañía lo constituye:

a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.

b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.

c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.

d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Artículo 3º: DURACION Y FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. La Sociedad será de duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Artículo 4º: DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad está ubicado en Sabadell (Barcelona) Avinguda Francesc Macia 46-50, 4º3ª, pudiendo la Junta General cambiar dicho domicilio dentro de la propia población con los requisitos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales, Agencias o Delegaciones en cualquier otro punto.

Artículo 5º: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 EUROS) y está representado por SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas, de DIEZ EUROS (10 EUROS) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta mil (60.000), ambos totalmente suscritas y desembolsadas en un cincuenta por ciento (50%), pendiente de desembolso el restante cincuenta por ciento (50%).



El futuro o futuros desembolsos, hasta el total desembolso pendiente, se realizará en metálico, en un plazo máximo de cinco años.

Las acciones se representarán mediante títulos nominativos, pudiéndose emitir títulos múltiples, y figurarán en un libro-registro que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias, con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Artículo 6º: TRANSMISION DE ACCIONES. PACTOS QUE LA REGULAN.

6.1. Definiciones:

A los efectos del presente artículo se aplicarán las siguientes definiciones:

"Transmisión": Se entiende por transmisión cualquier negocio jurídico, oneroso o gratuito, incluidas las operaciones societarias, en virtud del cual las acciones o los derechos que confieran o puedan conferir el derecho a votar en la Junta General, cambien de titular.

"Control": Se entiende que una persona o un grupo de personas tiene el control de una entidad cuando dicha persona o grupo está en disposición, directa o indirectamente, de ejercitar la mayoría de los derechos políticos correspondientes a su capital cualquiera que sean los títulos en que se represente (acciones, participaciones, etc).

"Sociedad": Es la regulada en los presentes Estatutos, es decir, "AQUAPOINT, S.A."

6.2. Transmisiones libres:

Las acciones serán libremente transmisibles tanto a título oneroso como gratuito sin más formalidad que la notificación fehaciente a la Sociedad cuando se transmitan en favor de personas jurídicas o Entidades cuyo control, en los términos que se definen en el apartado 6.1. del presente artículo, corresponda al accionista transmitente.

6.3. Transmisiones sujetas a restricción:

Cualquier transmisión de acciones distinta a las expresamente señaladas en los supuestos previstos en el párrafo 6.2. anterior, aunque fuera en favor de otros accionistas habrá de ajustarse a las siguientes normas:

a) **Procedimiento:** Quien desee transferir sus acciones deberá comunicarlo a la Sociedad, concretando cantidad, números, serie y precio de las acciones cuya venta pretende, así como el nombre, domicilio y nacionalidad del posible adquirente. La Sociedad lo comunicará a todos los demás accionistas, dentro de un plazo de seis días hábiles siguientes al de recepción de aquella comunicación. Los accionistas, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, habrán de concretar si desean hacer uso de su derecho de prioridad y determinarán las acciones que pretenden obtener. Su silencio se entenderá dejación o abandono de su derecho.

303431536



Los accionistas que pretenden obtenerlas, se distribuirán a prorrata de las respectivas participaciones y si luego del reparto quedara una fracción se sorteará entre los interesados.

Los accionistas no hicieran uso de su derecho de adquisición preferente o lo hicieran únicamente sobre un número determinado de acciones, la Sociedad podrá optar dentro de un plazo de otros treinta días hábiles a contar desde la conclusión del plazo concedido a los socios entre autorizar y permitir la transmisión proyectada o adquirir para sí en la forma legalmente establecida las acciones ofrecidas o, en su caso, aquellas no queridas por los socios.

Todas las comunicaciones previstas en este artículo serán por escrito remitido por certificado y con acuse de recibo.

b) Fixación del Precio: En cualquier caso el precio de enajenación será el que de común acuerdo fijen las partes. Si no se llega a un acuerdo en un plazo de 15 días, el precio será el valor que resulte de dividir el haber líquido de la Sociedad (resultante de un balance cerrado a la fecha de la notificación del deseo de vender, a cuyo valor necesariamente se le deberán añadir los intangibles y fondo de comercio), por el número de acciones existentes.

De surgir discrepancias entre las partes interesadas, el precio será fijado por el Auditor de cuentas de la Sociedad, que deberá emitir su informe en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en la que se le haga el encargo.

c) Supuestos especiales: Tanto las transmisiones por causa de muerte como las que sean consecuencia de ejecución forzosa estarán sometidas a las restricciones de este artículo y el precio será fijado de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de LSA.

Si la transmisión fuera en virtud de enajenación forzosa, embargo o gravamen, incluso por débitos fiscales, la venta judicial a que pudiera dar ocasión el procedimiento, no enervará el derecho de los accionistas ni, en su caso, el de la propia Sociedad, para adquirir las acciones del adjudicatario. En cada caso se entenderá ampliado a tres meses el plazo de adquisición, contado a partir de la fecha en que la Sociedad tenga conocimiento fehaciente de la adjudicación efectuada.

d) Estampillado de acciones: Las acciones no solicitadas por ninguno de los socios o, en su caso, por la propia Sociedad, serán estampilladas por la misma, haciéndose constar estar libres de derecho de adquisición preferente.

Cumplido este requisito, el adquiriente de acciones en virtud de alguno de los supuestos del apartado c), será reconocido plenamente como socio; y en los demás casos las acciones serán libremente transferibles a terceros, siempre que la operación se formalice con arreglo a derecho, dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de vencimiento del derecho reconocido a la Sociedad. De lo contrario el transmitente quedará de nuevo sometido a las disposiciones de este artículo.

Artículo 7º: EFECTOS: La transmisión de acciones efectuadas vulnerando lo dispuesto en el artículo precedente, no obligará a la Sociedad, ni serán reconocidos como accionistas los tenedores.

Los accionistas vendrán obligados a comunicar a la Sociedad los traslados de sus respectivos domicilios, y, en su defecto, serán plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se les haga en el último registrado.

En los títulos de las acciones se transcribirán en extracto las normas contenidas en este artículo y en el precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, los socios tendrán un derecho de retracto de naturaleza real sobre las acciones transmitidas con incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este artículo. El plazo para el ejercicio del derecho de retracto será de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de recepción por parte de los socios de la notificación que el Órgano de Administración realizará a cada uno de ellos dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que la Sociedad hubiera tenido conocimiento fehaciente de la transmisión. El precio de adquisición será el resultante de aplicar lo dispuesto en la letra b) del presente artículo 6º salvo que el satisfecho hubiera sido menor.

TITULO III: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 8º: ORGANOS SOCIALES. El gobierno, la administración y representación de la Compañía, corresponderá a la Junta General de Accionistas y al Órgano de Administración previsto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales.

Artículo 9º: LA JUNTA GENERAL. La Junta General es el Órgano Supremo de la Compañía.

Salvo en los supuestos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria si los concurrentes representan, al menos, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital suscrito con derecho a voto concurrente en la misma.

En los supuestos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de nombramiento del órgano de Administración será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia en ella de las dos terceras partes del número de accionistas y del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será necesaria la concurrencia, al menos, de las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto.

La Junta tomará sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto asistente a la Junta. Se exceptúan los acuerdos que decidan los asuntos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas y los relativos al nombramiento del órgano de administración que requerirán el voto favorable de las dos terceras partes del capital con derecho a voto asistente a la Junta.

303431537



expresamente reproducidos los preceptos que sobre Juntas Generales se contienen en la sección 1ª del capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas.

ORGANO DE ADMINISTRACION. La administración de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que estará constituido por un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) miembros que podrán ser personas físicas o jurídicas. Cuando el nombramiento recaiga en persona jurídica, ésta deberá designar a una sola persona para que la represente.

Los cargos de Consejeros tendrán una duración de cinco años, pudiendo, sin embargo, ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. Para ostentar la condición de Consejero será preciso ser accionista.

El Consejo de Administración designará a su Presidente y a su Secretario y si lo desea a uno o más Vice-Presidentes. El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo estime necesario el Presidente o lo solicite uno cualquiera de sus miembros, quedando válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presente o representados, la mitad más uno de sus componentes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, excepto en los supuestos previstos en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, para los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración. En caso de empate decidirá el voto del Presidente que tendrá voto de calidad.

Los Consejeros percibirán como retribución una cantidad fija anual cuyo importe determinará la Junta General de Accionistas en cada ejercicio, pudiendo establecer retribuciones distintas para cada uno de los miembros del Organo de Administración, sin perjuicio de los honorarios o salarios que perciban por razón de sus servicios profesionales o vinculación, según sea el caso.

No podrán ser Administradores quienes se hallen incurso en causa legal de prohibición, incapacidad o incompatibilidad, especialmente las terminadas por la Ley 12/1.995, de 11 de Mayo, o por otras disposiciones legales vigentes en la medida y en las condiciones fijadas en ellas.

Artículo 11º: FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION. Le compete la plenitud de facultades de representación, administración, disposición y gobierno de la Sociedad, sin otras limitaciones que las reservadas expresamente a la Junta General de Accionistas.

En consecuencia con solo dichas limitaciones, tendrán la total representación de la Compañía en juicio y fuera de él, en todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico social y al uso de la firma, con facultad de realizar toda clase de contratos, tanto de simple administración como de riguroso dominio.

A título meramente enunciativo pero no limitativo, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

a) La representación de la Sociedad y el uso de la firma social.

b) La dirección y administración del negocio.

c) La realización de toda clase de operaciones y contratos con cualesquiera Organismos y con Establecimientos de Crédito, incluido el Banco de España, pudiendo comprar, gravar, hipotecar, enajenar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles incluso los llamados inmateriales, los de propiedad intelectual e industrial, hacer segregaciones y nuevas descripciones de obra nueva, división y constitución de inmuebles en régimen de propiedad horizontal; firmar pólizas, recibos, solicitudes y declaraciones relativas al negocio social, sin excepción ni reserva; librar, endosar, aceptar, avalar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro o tráfico; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación; aprobar o impugnar cuentas; abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos; efectuar pagos y cobros por cualquier título, incluidos libramientos de la Administración Estatal, Autonómica, Municipal o Institucional y Organismos Especiales; retirar de toda clase de Oficinas y Agencias documentos y paquetes; formular protestas y reclamaciones, llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley, contratar seguros relativos a toda clase de riesgos mercantiles y laborales en protección de personas, bienes o derechos.

d) Ostentar la representación de la Compañía en toda clase de procedimientos; asistir a Juntas, delegar a terceros su asistencia, aceptar toda clase de garantías, incluidas las hipotecarias; transigir derechos y acciones; someterse al juicio de árbitros de equidad o de derecho; hacer y contestar requerimientos; comparecer por sí o por medio de Letrados y Procuradores en cualquier procedimiento judicial o administrativo, absolviendo posiciones en la prueba de confesión y desistir o ratificarse en los procedimientos que así lo requieran; promover, seguir y desistir expedientes, pleitos, causas o juicios de cualquier clase, ante cualquier jurisdicción y dentro de ellos, ante cualquier Juez o Tribunal, incluso Centrales y Supremo de la Nación.

e) Prestar afianzamiento y avales de todas clases.

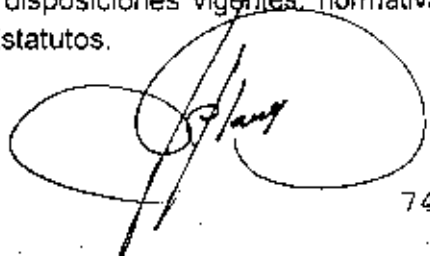
f) Convocar las Juntas Generales de Accionistas y someter a su consideración, en tiempo y forma pertinentes, los datos de los sucesivos ejercicios económicos con el detalle y requisitos señalados en la Ley.

g) Conferir poderes determinando el título con el que podrán ejercitar las facultades que concedan, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley.

TITULO IV: REGIMEN ECONOMICO Y LEGAL.

Artículo 12º: EJERCICIOS ECONOMICOS. Los ejercicios económicos coincidirán con el año natural, comenzando, por tanto, el 1º de Enero y finalizando el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 13º: REGIMEN LEGAL. Será el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, normativa que será aplicable a todo lo no regulado en estos Estatutos.

A handwritten signature, possibly "J. J. / ang", is written over a circular stamp or seal. The signature is in dark ink and appears to be a cursive or semi-cursive script. The circular stamp is faint and partially obscured by the signature.

303431538



PRÍNCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 563 12 52
28006 MADRID

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION



CERTIFICACION NO. 00214908

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON Jose Domingo Rodriguez Martinez , Registrador Mercantil Central
Accidental, en base a lo interesado por:
D/Da. AURIC POOL, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 27/12/2000 y numero de entrada 00055633,

CERTIFICO: Que la denominacion:

AQUAPOINT, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, segun **CERTIFICACION** expedida
con fecha 23/10/2000 a partir de la cual continua computandose el plazo
de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del
Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior
por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1
de dicho reglamento.

Se ha acompa ado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual
se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintiocho de Diciembre de Dos Mil . /

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta renovacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de
escritura, de **DOS MESES** contados desde la fecha de su expedicion, de con-
formidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro
Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de
quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de los
efectos previstos en el articulo 412 del citado Reglamento.

BancoSabadell

Sr. ANTONIO ROIG LLAMBES com Apoderat del Banc Sabadell a la oficina de Pl. Catalunya de Sabadell

CERTIFICA

Que a efectes de la Llei 2/95, es van ingressar en la data que consta a la dreta de la aportació i en el compte n.0081 0052 02 0001487156 a nom de AQUA POINT, S.A. "EN CONSTITUCIO" un import d'EUROS TRES-CENTES MIL (300.000,- EUROS) que, segons ens indiquen, correspón a APORTACIO DEL 50% DE CAPITAL de la dita societat per part de:

IMPULSAQUA S.A.	A17532136	12.750 EUROS	24.01.01
ASTRAL POOL S.A.	A17583105	86.250 EUROS	22.01.01
ASTRAL POOL EUROPE SA	A17615105	48.000 EUROS	22.01.01
ASTRAL EXPORT S.A.	A58426115	28.500 EUROS	22.01.01
AURIC POOL S.A.	A17558560	53.250 EUROS	22.01.01
CEPEX HOLDING S.A.	A17496746	33.000 EUROS	22.01.01
S.N.T.E.AGUA GROUP SA	A17615972	15.000 EUROS	30.01.01
NEOKEM GRUP S.A.	A17542788	23.250 EUROS	01.02.01

I, perque consti així i als efectes oportuns signo la present amb el segell que ho acredita a Sabadell a set de febrer de 2001.

P.P. BANC SABADELL S.A.



3Q3431539



CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente primera copia para "AQUAPOINT, S.A.", en treinta y nueve folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números 3Q3431501, 3Q3431502, 3Q3431503, 3Q3431504, 3Q3431505, 3Q3431506, 3Q3431507, 3Q3431508, 3Q3431509, 3Q3431510, 3Q3431511, 3Q3431512, 3Q3431513, 3Q3431514, 3Q3431515, 3Q3431516, 3Q3431517, 3Q3431518, 3Q3431519, 3Q3431520, 3Q3431521, 3Q3431522, 3Q3431523, 3Q3431524, 3Q3431525, 3Q3431526, 3Q3431527, 3Q3431528, 3Q3431529, 3Q3431530, 3Q3431531, 3Q3431532, 3Q3431533, 3Q3431534, 3Q3431535, 3Q3431536, 3Q3431537, 3Q3431538 y 3Q3431539 En SABADELL trece de

febrero de dos mil uno. Doy fe.-----
Yo, JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ, Notario de Sabadell, por imposibilidad accidental del Notario autorizante de la presente escritura. Reitero fe.-



0011573



439.110/ 2001 13-03-2001

GARCIA VILA JOSE ANTONIO

370 12-02-2001

Per la declaració, liquidació de l'impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats, corresponent a aquest document, s'han fet els ingressos que s'especifiquen més avall. La persona interessada ha presentat una còpia del document, que es conserva en aquesta oficina, per a la comprovació de les autoliquidacions i, si escau, per a la rectificació o la pràctica de les liquidacions complementàries que siguin procedents.

Barcelona, 13 de març de 2001

Pagament
145668

Import PTA
998.316

Pagament

Import PTA



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

069/21036665

Previo examen y calificación del precedente documento al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO PARCIALMENTE, con la excepción que luego se dirá, en el TOMO 33425, FOLIO 82, HOJA B 226004, INSCRIPCION 1.

No inscrita la enumeración de facultades del órgano de administración consignada en el Art. 11 de los Estatutos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124.4 del Reglamento del Registro Mercantil.

BARCELONA, 2 de Abril de 2001
EL REGISTRADOR

DAL L 8/89

Base de cuantía declarada

Arancel: 1.5, 13, 21, 22, 23, 25

Honorarios: 111.506 ptas

Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

